RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 488-2021-MPCH

Santo Tomás, 29 de diciembre de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: La Resolución de Alcaldía Nº 47-2019-MPCH/C con fecha 28/01/2019, Solicitud s/n con registro de mesa de partes Nº 14814 de fecha 28/12/2021, sobre solicitud de rectificación de error material contenida en acto administrativo; **y**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, el artículo 212º del TUO de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, numeral 212.1 señala: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; en su numeral 212.2, precisa: La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 47-2019-MPCH/C con fecha 28/01/2019, se proclama como lista ganadora a la organización política Frente Independiente Vamos Pulpera Condes del proceso electoral de "Elecciones Municipales de Centros Poblados en la Jurisdicción de la provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco" para el periodo 2019 – 2022 del Centro Poblado Pulpera Condes, distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas – Cusco;

Que, según Solicitud s/n con registro de mesa de partes Nº 14814 de fecha 28/12/2021, el alcalde del Centro Poblado Pulpera Condes, Darío Vilcas Apaza, solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía Nº 47-2019-MPCH/C con fecha 28/01/2019 en la cual, en su artículo primero, figura el número de su DNI de manera errada, dice: DNI Nº 42811122, debe decir: DNI Nº 24811122, conforme figura en su Documento Nacional de Identidad DNI;

Que, la rectificación de error material es un medio procesal mediante el cual un administrado busca obtener la rectificación de una resolución materialmente o aritméticamente errada de tal modo que una simple lectura de su texto origina duda sobre su alcance, vigencia o cometido. El error material o aritmético debe ser ostensible, manifiesto e indiscutible, lo cual supone que tales errores se evidencian por sí solos, sin necesidad de mayores razonamientos, manifestándose "*prima facie*" por su sola lectura;

Que, de la revisión de la Resolución de Alcaldía Nº 47-2019-MPCH/C con fecha 28/01/2019, se aprecia que contiene error material en el artículo primero, respecto al número de DNI del alcalde del Centro Poblado de Pulpera Condes, dice: DNI Nº 42811122, debe decir: DNI Nº 24811122; en consecuencia, ante el error involuntario, se debe rectificar la cita resolución;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECTIFICAR** el error material contenida en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía Nº 47-2019-MPCH/C con fecha 28/01/2019, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. - PROCLAMAR como **LISTA GANADORA** a la Organización Política **FRENTE INDEPENDIENTE VAMOS PULPERA CONDES** del proceso electoral de **"Elecciones Municipales de Centros Poblados en la Jurisdicción de la Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco"**, para el **PERIODO 2019 – 2022** del Centro Poblado **PULPERA CONDES, DISTRITO DE SANTO TOMÁS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – CUSCO**, conforme al detalle siguiente:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
ALCALDE	Darío, VILCAS APAZA	24811122
1er. REGIDOR	Gumercindo, SACSI FERNÁNDEZ	24804072
2do. REGIDOR	Flavio, LLANLLAYA CHACNAMA	80322446
3er. REGIDOR	Isaías, YALLERCCO TEVES	24804246
4to. REGIDOR	Eva Sebastiana, TARAPACA CONDORI	74998394
5to. REGIDOR	Silvestre, CHAUCCA HUAYHUA	24813289

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SUBSISTENTE todos los demás extremos de la Resolución de Alcaldía Nº 47-2019-MPCH/C con fecha 28/01/2019.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, administrado y demás áreas administrativas para su conocimiento, cumplimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información con el fin de que efectué la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
- Alcaldia.
- Gerencia Municipal.
- Administrado.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.

NLPA/rcp

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO
Nadia Liz Palla Arotaipe
Alcaldesa